



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130235H

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.

Nº 3/2024, de 8 de abril.

En la Villa de Buñuel, a las veinte horas del día ocho de abril de dos mil veinticuatro, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

Alcalde.

Enrique Villafranca Uriel.

Concejales.

Maria Teresa Espinosa Saenz.
Alfonso Carlos Bordonaba Rodero.
Vicente Litago Tabuena.
Nerea Martínez Beltrán.
Juan Antonio Pérez Osta.
Raul Manuel Becerra Palomo.
Daniel Francés Sainz.
Alberto Vela Osta.
Angel Osta Lavilla
Demetrio Muñoz Ruiz.

Secretario Municipal.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Asiste Jesús Manuel Rosón Lete, Interventor Municipal.

El Alcalde declara abierta la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 2/2024, DE 29 DE FEBRERO.

Se aprueba por unanimidad con la inclusión de las siguientes rectificaciones:

a) En el segundo punto del orden día "Aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel y sus Organismos Autónomos 2024", segundo párrafo de la página 3, con el siguiente texto:

El Sr. Francés Sainz, portavoz del grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro; en lugar de portavoz del grupo municipal Partido Socialista de Navarra.

b) En el sexto punto del orden del día de "Solicitud de construcción de rotonda", en la respuesta del Sr. Francés Sainz al Sr. Muñoz Ruiz, con el siguiente texto:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN EUUW 7ZM7 NHTT

(3) 08-04-2024 ACTA SUCINTA S.O. - SEFYCU 80813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130235H

En el municipio Ribaforada acaban de caer 11 millones de euros; en lugar de 9 millones de euros.

2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2024 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Actuaciones incluidas.

- Obras en la guardería municipal.

a) Modificación de parte de luminarias, cambio de puerta y señalización de luces de emergencia en la cocina.

Según Memoria Técnica Valorada del Arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán de marzo de 2024.

b) Instalación de toldos correderos en el patio exterior.

Según Memoria Técnica Valorada del Arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán de marzo de 2024.

Ante la inexistencia de crédito presupuestario, se hace necesario habilitar una nueva aplicación presupuestaria de gasto con una consignación presupuestaria de 43.779,41 euros, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales. Sin perjuicio de las subvenciones, que puedan obtenerse para estas obras, que reducirían la aportación municipal.

- Obras en el Colegio Público Santa Ana.

a) Remodelación de baños y aseos.

Según Memoria Técnica Valorada del Arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán de febrero de 2024.

b) Instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados.

Según Memoria Técnica Valorada del Arquitecto de Jun Diego Cerdán Sansuán de febrero de 2024.

Ante la inexistencia de crédito presupuestario, se hace necesario habilitar una nueva aplicación presupuestaria de gasto con una consignación presupuestaria de 139.945,24 euros, a financiar con subvención nominativa de adecuación de baños e instalación de plataforma elevadora en el Colegio Público Santa Ana, incluida en los Presupuestos Generales de Navarra de 2024, por importe de 30.000,00 euros; y el resto con remanente de tesorería para gastos generales. Sin perjuicio de otras ayudas, que puedan obtenerse para estas obras, que reducirían la aportación municipal.

- Ejecución de colector de pluviales en avenida de Navarra para recoger las derivadas de las calles Príncipe de Viana y Cortes de Navarra, e infiltración en parque público.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN EUUW 7ZM7 NHHT

(3) 08-04-2024 ACTA SUCINTA S.O. - SEFYCU 80813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130235H

Memoria del Proyecto Técnico de la obra, redactado por Ingeniería Cintec SL, en marzo de 2024:

Consiste en la construcción de colector de pluviales, con carácter de urgencia, que solucione los problemas, que se originan principalmente en calle Príncipe de Viana, puesto que los sumideros (actualmente conectados, a raíz de la ejecución de las obras en curso del PIL en dicha calle, a la acequia de riego existente que discurre bajo acera de margen derecha) entran en carga y sale el agua por ellos, debido a que por la acequia circula tal cantidad de agua, que se ha observado va completamente a sección llena; y por otro lado no se permite la evacuación del colector ya ejecutado de la calle Cortes de Navarra al unitario de Mancomunidad de Moncayo.

Se trata de un colector de recogida de aguas pluviales para la calle Príncipe de Viana, cuyo trazado comenzará en ésta, discurrirá por calle Avenida de Navarra, recogiendo a su vez el nuevo colector de pluviales de calle Cortes de Navarra (ejecutado en la obra en curso del PIL), y que desaguará en el jardín o parque público de calle Nuestra Señora del Pilar, mediante infiltración al nivel freático existente.

Ante la inexistencia de crédito presupuestario, se hace necesario habilitar una nueva aplicación presupuestaria de gasto con una consignación presupuestaria de 75.447,71 euros, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales. Sin perjuicio de las subvenciones, que puedan obtenerse para estas obras, que reducirían la aportación municipal.

Los asistentes muestran su conformidad con las obras en la guardería municipal y colegio público; sin embargo, difieren respecto a la construcción del colector de pluviales en la avenida de Navarra.

Interviene el Sr. Francés Sainz, portavoz del grupo de Unión del Pueblo Navarro, y adelanta que su grupo votará en favor de la construcción del colector de pluviales, sin embargo, considera que, aunque no esté del todo de acuerdo, se trata de una urgencia, pero le gustaría primero que se estudiara la alternativa de hacer unas sobradaderas mucho más baratas (unos 10.000,00 euros) y segundo que se estudie las responsabilidades en este fallo, si es que lo ha habido.

Acto seguido, el Sr. Pérez Osta, portavoz del grupo Buñuel Independiente, manifiesta que en una reunión con la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y el ingeniero del Ayuntamiento quedó pendiente la deriva de las aguas pluviales de las calles Cortes de Navarra y Príncipe de Viana. Pero en el proyecto no se decía dónde iban, si a la acequia o a un colector. Ellos querían conectar el agua a la acequia y así se hizo, y la acequia se sobra a fecales, cuando aumentó su caudal. Tras lo cual, ha habido que tomar una decisión definitiva a última hora de construir un colector de pluviales en la avenida de Navarra y un pozo de infiltración de las mismas.

Después la Sra. Espinosa Saenz pregunta por la alternativa de los aliviaderos; sobre lo cual el Sr. Perez Osta explica que consiste en colocar una válvula, pero el problema se produce cuando el riego baja lleno y cae una tormenta, la válvula no deja entrar el agua de pluviales a la acequia, pero tampoco la deja salir, y esa agua va a fecales.

A continuación, el Sr. Francés Sainz cree que eso es lo que Mancomunidad dijo que se podía hacer.

Al respecto, el Alcalde afirma que al principio dijo que sí, pero no hay nada firmado, y el Sr. Pérez Osta añade que sus palabras nos ha llevado a estar en el mes de abril sin una solución.

3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN EUUW 7ZM7 NHTT

(3) 08-04-2024 ACTA SUCINTA S.O. - SEFYCU 80813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130235H

Luego el Sr. Muñoz Ruiz del Partido Socialista de Navarra manifiesta que votará a favor, porque hay un problema y ha de ser solucionado con urgencia. Y hace una reflexión en el sentido que ahora la obra nos costará uno 75.000,00 € más y debería haberse solicitado su subvención al Gobierno de Navarra. Y habrá que pedir responsabilidades a quien corresponda.

El Sr. Francés Sainz reitera que habrá que actuar contra quien haya sido el causante de esta situación.

Incide el Sr. Pérez Osa que, cuando se comenzó la obra, quedaba pendiente dónde se conectaba las pluviales de las referidas calles, no que el proyecto no contemplara sus redes de pluviales; y recuerda que estas obras fueron aprobadas en el Pleno por unanimidad.

La Sr. Espinosa Saenz tiene algunas dudas con la solución del pozo de infiltración ahora proyectado, porque ha consultado con un experto en el tema y parece ser que los números planteados no cuadran. Y le preocupa que la solución sea ineficaz y se den palos de ciego.

Tras lo cual y vistos los informes de la Intervención Municipal de fecha 27/03/2024 y el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de este Ayuntamiento de fecha 04/04/2024 sobre la modificación presupuestaria propuesta.

Con arreglo a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Modificación nº 2/2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de Buñuel por créditos extraordinarios.

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Eco.				
1	3231	6320001	Obras Centro Educación Infantil	0,00	43.779,41	43.779,41
1	3232	6320001	Obras en Colegio Público Santa Ana	0,00	139.945,24	139.945,24
1	1533	6190000	Colector de pluviales Avda. Navarra	0,00	75.447,71	75.447,71
TOTAL				0,00	259.172,36	259.172,36

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación		Descripción	Euros
Org.	Prog.		
1	7503001	Subv. adecuación baños e instalación plataforma elevadora en Colegio	30.000,00
1	8700000	Remanente de Tesorería para gastos generales	229.172,36
TOTAL INGRESOS			259.172,36

4



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN EUUW 7ZM7 NHTT

(3) 08-04-2024 ACTA SUCINTA S.O. - SEFYCU 80813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130235H

TOTAL FINANCIACION	259.172,36
--------------------	------------

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, exponer al público el expediente en la Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el día después de su publicación en el tablón municipal de edictos, para que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el período de exposición pública señalado, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

3ª.- MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN MIXTA (AYUNTAMIENTO-ADMINISTRACIÓN FORAL) DE LA REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y SOLICITUD DE SU CONSTITUCIÓN.

Habiendo sido nombrados representantes del Ayuntamiento de Buñuel en la Comisión Mixta la Alcaldesa Maria Teresa Espinosa Saenz y los concejales Enrique Litago Tabuena y Eduardo Alvarez Hidalgo, por acuerdo plenario de fecha 07/10/2019 de incoación del expediente de revisión de la ponencia de valoración de la riqueza territorial, y finalizado el trámite de información pública del proyecto de revisión de la misma en fecha 12/03/2024.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Modificar el nombramiento de los tres representantes del Ayuntamiento de Buñuel en la citada Comisión Mixta en este sentido:

- Alcalde, Enrique Villafranca Uriel.
- Concejal, Juan Antonio Pérez Osta.
- Concejal, Daniel Francés Sainz.

Segundo.- Solicitar su constitución al Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, remitiéndole: acuerdo de inicio del expediente, alegación presentada en el trámite de información pública, informe municipal al respecto, proyecto de revisión sometido a información pública y certificado del presente acuerdo.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN (ACTUALIZACIÓN) DE ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y SUS INSTALACIONES.

Transcurrido el día 29/02/2024 el periodo de consulta pública sobre el Anteproyecto de modificación (actualización) de la ordenanza de funcionamiento de las piscinas municipales de Buñuel y sus instalaciones, sin propuestas o sugerencias al mismo.

Y posteriormente elaborado el Proyecto de modificación por los Servicios Técnicos Municipales para su aprobación inicial.

El Pleno acuerda por seis (6) votos a favor de los concejales de los grupos municipales de Buñuel Independiente (3) y Unión del Pueblo Navarro (3), cinco (5) votos en contra de los concejales del grupo municipal Cambiemos Buñuel (4) y del concejal del Partido Socialista de Navarra:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN EUUW 7ZM7 NHHT

(3) 08-04-2024 ACTA SUCINTA S.O. - SEFYCU 80813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130235H

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de modificación (actualización) de la ordenanza de funcionamiento de las piscinas municipales de Buñuel y sus instalaciones.

Segundo.- Someter este acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que puedan ser presentadas alegaciones o reclamaciones al mismo.

Tercero.- Si transcurrido el anterior período de exposición pública, no se formularan alegaciones o reclamaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Manifiesta la Sra. Espinosa Saenz que el grupo de Cambiemos Buñuel vota en contra, porque se le debería haber tenido en cuenta en su elaboración.

Y en la misma línea se muestra el Sr. Muñoz Ruiz.

5º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIÓN DE BUÑUEL.

Visto el Proyecto de Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundación de Buñuel, elaborado por la empresa GAN-NIK en el año 2023, y el Informe favorable del mismo del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil del Gobierno de Navarra de febrero de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Emergencias y en el Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de Navarra.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundación de Buñuel.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil del Gobierno de Navarra para su homologación y posteriormente proceder a su implantación.

6º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE BUÑUEL.

Visto el Proyecto de Plan de actuación municipal ante emergencias por incendios forestales de Buñuel, elaborado por la empresa Tesicnor en el año 2023, y el Informe favorable del del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil del Gobierno de Navarra de marzo de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Emergencias y en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Foral de Navarra.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Plan de actuación municipal ante emergencias por incendios forestales de Buñuel.

6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN EUUW 7ZM7 NHTT

(3) 08-04-2024 ACTA SUCINTA S.O. - SEFYCU 80813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130235H

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil del Gobierno de Navarra para su homologación y posteriormente proceder a su implantación.

7º.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONSORCIO EDER-AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL. PLAN DE SEÑALIZACIÓN CORREDOR VERDE DEL EBRO.

El Sr. Francés Sainz, Concejal Delegado de Industria y Turismo, expone que esta actuación, financiada con fondos europeos a través del Consorcio Eder, tiene por finalidad la señalización del corredor en el término municipal de Buñuel, entre otros.

A la Sra. Espinosa Saez de Cambiemos Buñuel le parece el chocolate del loro, por lo que se va a invertir en Buñuel, no está de acuerdo que vaya por el dique, ya se verá si la Confederación Hidrográfica del Ebro da luz verde al proyecto y no figura en el mismo el área de descanso en la arboleda de Molino, inicialmente proyectada, que cree se ha llevado a Cortes. Y ruega que se le pida al Consorcio Eder se implique un poco más en este tipo de proyectos

Afirma el Alcalde que desde Tudela va todo por el dique.

El Sr. Francés Sainz responde que desconoce si se han llevado el área de descanso, porque este proyecto viene de la anterior legislatura; no obstante, se interesará por ello y se está trabajando con el Consorcio Eder en otros proyectos.

El Sr. Muñoz Ruiz está de acuerdo en participar en el Corredor del Ebro, aunque hay que exigir más al Consorcio Eder.

Tras lo cual, y visto el Proyecto de Convenio interadministrativo Consorcio Eder-Ayuntamiento de Buñuel, relativo al plan de señalización del corredor verde del río Ebro, así como el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20/03/2024 sobre su ejecución y mantenimiento.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar este Proyecto de convenio, condicionado al cumplimiento las determinaciones contenidas en el mencionado informe técnico.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio Eder y proceder a su firma por la Alcaldía.

8º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones 66/2024, de 29 de febrero, a 114/2024, de 1 de abril, y en particular de:

- Nº 105/2024, de 20 de marzo. Aprobación del padrón del impuesto de actividades económicas 2024 (cuota total 188.650,30 €)

- Nº 107/2024, de 21 de marzo. Liquidación (25%) de la subvención al C.D. Buñuel 2023 (1.875,00 €).

- Nº 112/2024, de 27 de marzo. De contratación de una persona para sustitución de un trabajador por vacaciones.

7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN EUUW 7ZM7 NHTT

(3) 08-04-2024 ACTA SUCINTA S.O. - SEFYCU 80813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130235H

- Nº 113/2024, de 27 de marzo. De contratación de una persona para sustitución de una trabajadora por vacaciones.

9º.- INFORME DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DELEGADAS.

- El Sr. Becerra Palomo, Concejal Delegado de Deportes, informa:

a) Han comenzado los arreglos en el polideportivo (cambio de chapas del frontón en mal estado).

b) Se adquirirá una prensa de pierna nueva para el gimnasio.

c) Se pretende instalar una aplicación informática deportivo cultural para control y uso de los recintos deportivos.

Resalta las gestiones del Sr. Bordonaba Rodero en la adquisición de un marcador destinado al campo de fútbol y en la venida de la selección femenina Sub 17 de fútbol a Buñuel el día 1 de mayo.

Antes del turno de ruegos y preguntas, el Sr. Muñoz Ruiz del grupo del Partido Socialista de Navarra presenta una moción de urgencia, que aquí se da por reproducida, de apoyo al Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el año 2024, así como al Plan de Reequilibrio elaborado por el Gobierno de España, que contempla el equilibrio presupuestario en la Administración Local para 2024.

En la que se propone al Ayuntamiento de Buñuel los siguientes acuerdos:

1. Manifiestar su apoyo al Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el año 2024, así como al Plan de Reequilibrio elaborado por el Gobierno de España, que contempla el equilibrio presupuestario en la Administración Local para 2024.

2. Instar al Gobierno Municipal a que informe de las consecuencias previsibles del boicot de UPN y del PP a la senda de estabilidad en los Presupuestos Municipales.

3. Exigir que el Gobierno Municipal explique por qué los partidos que lo sustentan han otorgado menos capacidad de gasto en las competencias que les son propias a las entidades locales, y que impactan en el bienestar de la ciudadanía y en el tejido productivo local.

El Pleno por unanimidad aprueba el carácter de urgencia de la moción y, después de un intenso debate sobre las concretas repercusiones de este asunto en la Hacienda Municipal de Buñuel, la desestima por seis (6) votos en contra de los concejales de los grupos municipales de Buñuel Independiente (3) y Unión del Pueblo Navarro (3), y cinco (5) votos a favor de los concejales del grupo municipal Cambiemos Buñuel (4) y del concejal del Partido Socialista de Navarra.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN EUUW 7ZM7 NHTT

(3) 08-04-2024 ACTA SUCINTA S.O. - SEFYCU 80813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130235H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/07/2024

- El Sr. Muñóz Ruiz, en relación con la propuesta, contenida en el programa electoral municipal del Partido Socialista de Navarra de 2023, de construcción de un tanatorio en la casa parroquial, informa de las gestiones que, por su cuenta, ha realizado con el cura y el arzobispado de Pamplona para llevar a cabo este proyecto; durante las cuales surgió la cesión del terreno de la parroquia para el parking de la calle Ramirez Figueras, caducada en el año 2017 según él.

Y ruega dar una solución conjunta a estas cuestiones.

Responde el Alcalde, que se estudiará.

- El Alcalde, por una parte, responde a varias instancias, presentadas por la Sra. Espinosa Saez.

De fecha 09/08/2023:

a) Las escaleras del tablao fueron retiradas para evitar problemas con ellas.

b) No hacía falta informe de evacuación de la carpa de fiestas como espacio abierto, según la arquitecta municipal y un aparejador.

De fecha 09/02/2024:

Sobre el uso del almacén particular, anexo a las escuelas viejas, utilizado por el Ayuntamiento.

Se cuenta con el consentimiento verbal de su propietario para dejar cosas en el mismo.

Y por otra, responde a las preguntas de la Sra. Espinosa Saenz en la sesión plenaria nº 1/2024, de 8 de enero:

a) No se va a constituir una Comisión de Festejos y Cultura.

b) El coste de la carpa de Fiestas de Agosto de 2024 fue de 5.100,00 € y el coste de apertura de una portalada en el almacén colindante fue de 2.575.00 €.

- La Sra. Espinosa Saenz pregunta:

¿Qué pasa con el club infantil?

Responde el Alcalde que el contrato volverá a licitarse de nuevo.

¿ Y el club infantil?

Responde el Alcalde que la adjudicataria iba renunciar, pero de momento se queda.

- La Sra. Espinosa Saenz ruega que este tipo de licitaciones se publiquen también en las redes sociales.

Responde el Alcalde se así se hará, como se ha hecho siempre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.

9



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN EUUW 7ZM7 NHTT

(3) 08-04-2024 ACTA SUCINTA S.O. - SEFYCU 80813

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 9 de 9